

ANUNCIO
BASES ESPECÍFICAS

**APROBACIÓN DE LAS BASES ESPECÍFICAS Y CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE
LAS PERSONAS CANDIDATAS PARA CUBRIR UNA PLAZA DE OFICIAL EN EL
DEPARTAMENTO DE OBRAS**

El sistema de acceso será el previsto en el artículo 11.b) del Convenio Colectivo de GIAHSA (CC en adelante), debiéndose ofertar “*en primer lugar a los trabajadores fijos del mismo grupo profesional... En caso de no presentarse ningún trabajador/a de dicho grupo, al resto de los trabajadores/as fijos*”, y, finalmente, de no cubrirse de esta forma, se acudirá a lo previsto en el artículo 11.c) del CC, acudiendo a una “*Oferta Pública de Empleo*”.

1. REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

Podrán participar en el proceso selectivo aquellas personas que cumplan los requisitos mínimos que se establecen en las presentes Bases Específicas y en las Bases Generales 2024, en este caso, para cubrir un puesto de personal fijo de plantilla con cargo a la tasa de reposición de 2023, publicadas en el apartado de Transparencia/Información Laboral en la web de GIAHSA ([Giahsa | Transparencia | Información laboral - Giahsa - Portal Giahsa](#)).

La instancia de solicitud está incluida en estas Bases Específicas en el Anexo N.º I.

Quedarán excluidos/as del proceso selectivo los/as aspirantes que no cumplan los requisitos mínimos fijados y, en particular, los que no acrediten encontrarse en posesión de los títulos y/o permisos habilitantes a que se hacen referencia en el presente apartado:

A. REQUISITOS MÍNIMOS RELACIONADOS CON EL PUESTO:

1. Encontrarse en posesión de alguno de los siguientes títulos:

- Técnico/a Superior en Desarrollo de Proyectos de Construcción.
- Técnico/a Superior en Proyectos de Obra Civil.
- Técnico/a Superior en Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas.
- Técnico/a en Redes y Estaciones de Tratamiento de Aguas.
- FP II de Delineación (Edificación / Obra Civil).



- Otras ramas y/o especialidades que se consideren compatibles con la titulación exigida.

También podrán acceder quienes dispongan de alguna de las siguientes titulaciones universitarias:

- Ingeniero/a o Ingeniero/a Técnico/a, o Graduado/a en Ingeniería, especialidad en Ingeniería Civil.
- Arquitecto/a Técnico/a o Grado en Ingeniería de la Edificación.

Se acreditará la titulación mediante copia de la misma. Con objeto de facilitar la presentación de la documentación, la compulsa se exigirá en la finalización del proceso selectivo.

2. Experiencia mínima de 4 años, ya sea en redacción de proyectos o en gabinete de obra. Se justificará mediante aportación de vida laboral, CV y declaración jurada en la que se enumeren los trabajos realizados que justifiquen la experiencia en los ámbitos indicados, pudiendo además las personas candidatas aportar certificación de empresa que detalle la ejecución de los trabajos mencionados en dicha declaración; asimismo, los aspirantes deberán acreditar tal y como se ha citado anteriormente en este punto, el manejo de los siguientes programas y herramientas informáticas:

- Manejo de AutoCAD.
- Manejo de GIS.
- Manejo de herramientas Office.
- Manejo del programa de mediciones y valoraciones PRESTO.
- Manejo de plataformas con referencias a geolocalización y mapas cartográficos informativos (Google Earth, Catastro).

- 3.** No haber sido objeto de expediente sancionador firme en GIAHSA.
- 4.** Encontrarse en posesión del permiso de conducción, clase B, en vigor.



B. OTROS REQUISITOS VALORABLES y CRITERIOS DE VALORACIÓN:

Formación (Puntuación máxima - 10 puntos)

- Formación Programas CAD (Ej. Autocad o BricsCAD). La puntuación se realizará de forma lineal de 0 a 4 puntos:

Curso hasta 50 horas	1 Punto
Curso hasta 200 horas	2 Puntos
Curso hasta 350 horas	3 Puntos
Curso más de 350 horas	4 Puntos

- Formación en GIS (Sistema de Información Geográfica). La puntuación se realizará de forma lineal de 0 a 4 puntos:

Curso hasta 60 horas	1 Punto
Curso hasta 100 horas	2 Puntos
Curso hasta 150 horas	3 Puntos
Curso más de 150 horas	4 Puntos

- Formación Mediciones y Presupuestos (Ej. Presto o similar). La puntuación se realizará de forma lineal de 0 a 2 puntos:

Curso hasta 30 horas	1 Punto
Curso más de 30 horas	2 Puntos

Se entenderá acreditada la formación mediante la aportación de diplomas acreditativos de la misma.



Experiencia (Puntuación máxima - 10 puntos)

- Experiencia en manejo de Programas CAD (Ej. Autocad o BricsCAD). La puntuación se realizará de forma lineal de 0 a 3 puntos:
 - Hasta 6 años: 1 Punto
 - Más de 6 años: 3 Puntos
- Experiencia en manejo de GIS (Sistemas de Información Geográfica). La puntuación se realizará de forma lineal de 0 a 3 puntos:
 - Hasta 6 años: 1 Punto
 - Más de 6 años: 3 Puntos
- Experiencia en análisis de documentación (urbanística, redes abastecimiento y saneamiento) y elaboración de informes. La puntuación se realizará de forma lineal de 0 a 4 puntos:
 - Hasta 6 años: 1 Punto
 - Más de 6 años: 4 Puntos

Se entenderá acreditada la experiencia mediante declaración jurada en la que se detallen los trabajos realizados, acompañada de la correspondiente vida laboral, debiendo los candidatos que superen el proceso de selección aportar certificación de empresas en la que se especifique la ejecución de los trabajos enumerados en la declaración jurada inicialmente presentada.

2. PROCESO DE SELECCIÓN:

El proceso de selección consistirá en una fase de valoración de méritos, una fase de concurso consistente en una prueba teórica tipo test de 30 preguntas y otra práctica que consistirá en resolver un supuesto práctico relacionado con el contenido del temario indicado en el Anexo II, y, por último, una tercera prueba consistente en una entrevista personal. Todas las pruebas tendrán carácter obligatorio, eliminatorio y excluyente, siendo comunes para todas las personas aspirantes al puesto.



2.1. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Las personas aspirantes presentarán su solicitud de participación (Anexo N.º 1) junto a la documentación acreditativa a través de la oficina de Registro General en la Sede Central de Oficinas de GIAHSA (sita en Aljaraque, ctra. A-492, km. 4, 21110), de lunes a viernes en horario de 9:00 a 13:30 horas o, bien telemáticamente, en la Sede Electrónica de GIAHSA ([Sede Electrónica de GIAHSA - Inicio](#)).

Con objeto de optimizar los plazos, el plazo de admisión de solicitudes tanto en consulta al mismo grupo profesional como al resto de trabajadores fijos será el mismo, y será desde la fecha de publicación de las Bases Específicas y convocatoria hasta el día 2 de febrero de 2026 inclusive, no admitiéndose ninguna solicitud posterior a dicha fecha de finalización.

De no cubrirse de esta forma, se acudirá a lo previsto en el artículo **11.c)** del CC, acudiendo a una “*Oferta de Empleo*” cuyo plazo se publicará en la web de GIAHSA.

En cualquier caso, la no presentación de las solicitudes en tiempo y forma supondrá la no admisión de la persona aspirante.

2.2. ÓRGANO DE SELECCIÓN.

El Órgano de Selección designado estará compuesto por las siguientes personas:

	TITULARES	SUPLENTES
Presidente/a	José Joaquín Quintero Jiménez-Pajarero	María Dolores Camacho Santos
Vocal 1	Diego Lucio Mora	Cristina Rodríguez García
Vocal 2	Marta Alonso Capilla	Aránzazu Vázquez Abrio
Vocal 3	José Manuel Rodríguez Gallego	Javier Duarte Esquivel
Vocal 4	Rocío Pérez Domínguez	Rocío Pulido Pérez



C. PRUEBA TEÓRICA (5 PUNTOS).

Consistirá en una prueba tipo test de 30 preguntas, con tres respuestas posibles, de las que solo una será correcta, relacionadas con el temario indicado en el **Anexo II**, que incluye además **el enlace directo al temario**. Las respuestas erróneas no restan sobre la puntuación correcta. Será requisito necesario acertar al menos el 50% de las preguntas. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de 40 minutos.

Para la realización de la prueba teórica y práctica, las personas candidatas dispondrán de la documentación indicada en el Temario, que se encuentra anexa a las presentes bases específicas.

D. PRUEBA PRÁCTICA (5 PUNTOS).

- Consistirá en resolver un supuesto práctico relacionado con el temario que se indica en el Anexo II de estas Bases Específicas, durante un periodo máximo de tres horas, vinculada a las funciones propias del puesto y orientada a poner de manifiesto las aptitudes y la capacidad profesional de las personas aspirantes.
- La puntuación de esta prueba será como máximo de 5 puntos, debiendo alcanzar al menos 3 puntos para superar la misma.

3. ENTREVISTA PERSONAL

La entrevista personal, de carácter profesional y personal, tendrá por finalidad comprobar la idoneidad de las personas aspirantes tomando como referencia factores directamente relacionados con las habilidades necesarias para el desempeño del puesto (destreza, aptitudes, capacidades, empatía, liderazgo, comunicación, negociación y capacidad de integración), y será realizada por al menos una persona integrante del tribunal calificador con el asesoramiento de los especialistas que se estimen necesarios.

Las cuestiones planteadas irán encaminadas a determinar la idoneidad de las personas aspirantes para el desarrollo de las funciones propias del puesto y su capacidad para gestionar la complejidad, diversidad y ámbito de la empresa.



La entrevista se evaluará atendiendo a los resultados y conclusiones obtenidos exclusivamente durante su transcurso, sin perjuicio de que con anterioridad y a efectos de lograr la mayor utilidad de la misma, se pueda realizar tanto un cuestionario de información biográfica como pruebas de exploración del perfil de personalidad de la persona aspirante, de modo que sirvan como información complementaria, apoyadas con un currículum vitae y una vida laboral que se deberá aportar en la fecha de citación para la ejecución de la entrevista.

La calificación de la entrevista personal será de «*apto/a*» o «*no apto/a*».

4. BOLSA DE EMPLEO

Los aspirantes que hayan aprobado este proceso selectivo y no ocupen plaza, se incluirán en una bolsa de empleo en orden de la puntuación obtenida al objeto de que puedan ser llamados para su nombramiento o contratación en caso de renuncia, o causa similar, de la plaza ocupada y que ésta quede libre. Esta Bolsa de Empleo quedará sin efectos transcurrido un año desde que se ocupe la plaza ofertada.

5. RECONOCIMIENTO MÉDICO

Una vez concluido el proceso selectivo y realizada la propuesta de contratación por el Tribunal en favor de la persona aspirante que haya superado las pruebas con mayor puntuación, con carácter previo a su nombramiento y contratación, deberá someterse a un reconocimiento médico a cargo de GIAHSA en virtud del art. 22 de la LPRL que acredite poseer las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas adecuadas para el desempeño del puesto ofertado.

Fecha y firma electrónica

Santiago Ponce Pérez

Director Ejecutivo



ANEXO N.º I**I.-PROCESO SELECTIVO**

Nombre de la plaza: **OFICIAL DEPARTAMENTO DE OBRAS**

II.-DATOS PERSONALES

Apellidos y nombre: _____

Domicilio: _____

DNI: _____ eMail: _____

Teléfono 1: _____ Teléfono 2: _____

MEDIO PREFERENTE DE NOTIFICACIÓN (elija una de las dos opciones):

- Medios electrónicos: Notificación a través de la cuenta de e-mail.
- Notificación en papel en el domicilio indicado.

Si se selecciona la opción de **medios electrónicos**, se utilizará este medio para cualquier comunicación o notificación relacionada con esta solicitud y las notificaciones se considerarán realizadas en debida forma y surtirán los efectos que correspondan, hasta que se comunique de forma expresa que se practiquen las notificaciones a través del domicilio postal.

III.-DECLARA:

Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud.

Que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la presente Convocatoria.

IV.-SOLICITA:

Ser admitido/a en las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia, para lo cual acompaña copia de la siguiente documentación obligatoria:

1. Anexo N.º 1 (modelo de solicitud). Dos copias si presenta por Registro de Entrada físico.



2. Copia del Documento Nacional de Identidad vigente o equivalente.
 3. Copia del carnet de conducir que se requiera para la plaza ofertada.
 4. Copia de la titulación mínima requerida para la plaza ofertada.
 - a. Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación en España de su titulación.
 5. Copia de diplomas, títulos, certificados u otra documentación para acreditar méritos que estimen oportunos.
 6. CV
- Marcar en caso de autorizar a RRHH a recabar información sobre su experiencia laboral y/o prácticas de Formación Profesional en GIAHSA y aportarla al Tribunal.

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018 y del Reglamento de la (UE) 2016/679, se informa que los datos personales facilitados en esta solicitud serán tratados por el centro gestor del proceso de selección y nombramiento para el que se formula la solicitud, con la finalidad de gestionar la participación en dicho proceso del candidato/a. Puede ejercer sus derechos ante el responsable de tratamiento correspondiente del centro gestor.

Aljaraque, a _____, de _____ de 2026.

(Firma)



ANEXO II. TEMARIO

1. REGLAMENTO DEL SUMINISTRO DOMICILIARIO DE AGUA Decreto 120/91, de 11 de junio Modificado por Decreto 327/2012, de 10 de julio, por el que se modifican diversos Decretos para su adaptación a la normativa estatal de transposición de la Directiva de Servicios (BOJA 137 de 13 de julio de 2012) ([Resumen Ficha - BOJA](#)).
 2. Ordenanza Técnica Reguladora de abastecimiento de agua potable en la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva ([Giahsa | MAS | Ordenanzas | Ordenanzas Técnicas - Giahsa - Portal Giahsa](#)).
 3. Ordenanza Técnica Reguladora de saneamiento de agua potable en la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva ([Giahsa | MAS | Ordenanzas | Ordenanzas Técnicas - Giahsa - Portal Giahsa](#)).
-

